

Ayuntamiento, le pareció conveniente nase nombrare *Aldem.*
en atención a que el fondo del Abasto, se reduzia á veintenta
y cinco arrobas de Arette, y que el resto del Caudal le habia
quedado á deber *D. Joseph Lopez* vel m. te siendo difizil su
cobranza en el dia, á vista de la quiebra con la *Depositaria de*
Propias, y Anexas; Por lo q. interin se reintegraba este
alcance podria esta *Ciudad* solicitar Persona q. se obligare
á abastecer de dha. *Superie*, por lo que ha de costear, *libertan*
case de gastos de *Aldem.* y el fondo que le queda reducirlo á
dinero, quando fuere conducente la venta y hazerla á tiempo
para mas beneficio; sobre todo resolverá la *Ciudad* lo que gustare; y
habiendolo oyo; Atendiendo á el Exemplo q. hubo con el d.
D. Juan *Manz* zelada de q. siendo *Res. Dep.* no de *Propias* y *Aldem.*
de *Abasto de Arette*, á un mismo tiempo; Remando por el
R. Consejo connotaria q. de ello tubo, derase mo, *otro Empleo*,
mediante la incompatibilidad, y seio en el detal *Residor*,
siviendo otra *Depositaria* y *Aldem.* Con este antecedente, y
en observancia de esta *R. Resolucion*, no conderiendo este
Ayuntam. to en la pretension de dho. *Jurado*; Y atendiendo á la
necesaria: Acordo se proze da á nombrar Persona de las cali
dades y seguridades q. se requieran, y estan establecidas para dha
Aldem. y q. entrarse dho. *Jurado*, y recutado, y enterado de esta
resolur. porio *testim. de ella*; Acordo tambien se le de en la for
ma regular. Excepto el *Senor D. Salvador Vinader*
Moraton, q. no viene en el Acuerdo por las razones s.